

DECRETO DE ALCALDIA N° 1283 / 2021.
ZAPALLAR,

07 JUL. 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 25 de Junio de 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N°1.926/2020 de fecha 08 de Septiembre 2020, que delega facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde" y Decreto de Alcaldía N°2.490/2020 de fecha 11 de Diciembre 2020, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales. Decreto de Alcaldía N°302/2021 de fecha 03 de febrero de 2021 que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo alcalde en caso de ausencia. Decreto de Alcaldía N°448/2020 de fecha 25 de febrero 2021 el cuál modifica el numeral 3 del Decreto de Alcaldía N°1.926 de fecha 08 de septiembre de 2020.

CONSIDERANDO:

- Notificación a la I. Municipalidad de Zapallar de Causa Rol N°11354 2021 La Serena, de la Tesorería General de la Republica por la demanda realizada al proveedor **SOCIEDAD COMERCIAL DONOSO Y DONOSO LIMITADA, RUT N°76.160.325-6**, por no pago de impuestos fiscales.

DECRETO:

1° **PROCEDASE** a la **RETENCIÓN** sobre las sumas de dinero que por cualquier concepto debe pagar la I. Municipalidad de Zapallar al deudor **SOCIEDAD COMERCIAL DONOSO Y DONOSO LIMITADA, RUT N°76.160.325-6**, que provenga de montos devengados, órdenes de compras por pagar y las facturas emitidas, hasta el monto integro de la cantidad demandada que, al mes de junio de 2021, asciende a la suma de \$ 13.291.621 (trece millones doscientos noventa y un mil seiscientos veintiún pesos), de conformidad a la resolución de fecha 25.06.2021 dictada en causa Rol N°11354/2021, notificada a la I. Municipalidad de Zapallar con fecha 25.06.2021 mediante correo electrónico.

2° **REMITASE** Vale Vista tomado a nombre de a la **Tesorería General de la Republica** Rut N°60.805.000-0, las sumas retenidas, hasta enterar el monto total adeudado y embargado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



Gerardo Antonio Molina Daine
SECRETARIO MUNICIPAL



Gustavo Alessandri Bascuñan
ALCALDE

Decreto de Alcaldía 2021

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
 - 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
 - 3.- TESORERIA MUNICIPAL.
 - 4.- CONTROL
 - 5.- DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL
 - 6.- DEPTO. DE EDUCACION MUNICIPAL
 - 7.- ARCHIVO, SECRETARIA MUNICIPAL
- PMP / QTL / SEC / MGG/mfa.

V.Z.C.